

**1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 0893/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 12 MAR. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
 - 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto , y
- TENIENDO PRESENTE :**

1.- La Instrucción N°.04 y N° 05 del mes de Febrero del 2010, de Jefe del Departamento de Inspección, que autoriza a los funcionarios municipales los que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Febrero del 2010.

2.- El Memorando N° 125 de fecha 02 de Marzo del 2010, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones..

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2010, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
TERAN GAJARDO JUAN	12	
NAVARRO CUELLAR ANTONIO	09	
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	10	26
SOBARZO HIDALGO AURA	18	39
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	40	38
ITURRA POLANCO ELISETT	17	
GRANDON PICON JORGE	09	
MUGA CONTRERAS JUAN PABLO	15	
ARANDA SAID PABLO	40	35
YANEZ CARRASCO CECILIA	09	39

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DOMINGO SUAZO
JEFA DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CVV.POF.MTG.NSS.Csr.-